

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Huerta solar fotovoltaica de 4 MW, Castuera I, y su línea subterránea de evacuación en el polígono 18, parcelas 27 y 29 del término municipal de Castuera”.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Huerta solar fotovoltaica de 4 MW, “Castuera I”, y su línea subterránea de evacuación, en el polígono 18, parcelas 27 y 29”, del término municipal de Castuera, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en la construcción de una instalación solar fotovoltaica de 3,99 MW de potencia nominal, distribuidos en 41 huertos y una línea subterránea de evacuación, en el paraje Arzonilla y Miraflores del término municipal de Castuera. La superficie ocupada es de 28,04 has. y lleva 41 casetas de contadores, 9 centros de transformación y un centro de control y seguimiento de 1.051 m². El promotores Acciona Solar, S.A.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de junio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Parque solar fotovoltaico de 2,2 MW, Galisteo I, en el polígono 1, parcelas 5003, 5081 y 5082 del término municipal de Galisteo”.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Parque solar fotovoltaico de 2,2 MW, “Galisteo I”, en el polígono 1, parcelas 5082, 5081 y 5003”, del término municipal de Galisteo, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en la realización de un parque fotovoltaico de 2,2 MW de potencia formado por 22 instalaciones independientes de 100 KW. cada una con 624 módulos fotovoltaicos, un inversor y los equipos de medida. La superficie ocupada por la instalación es de 15 has. La línea de evacuación verterá al apoyo n.º 5023 de la línea Jerte de 13 kW de la STR Galisteo. La instalación llevará un cerramiento de 2 m de altura. Los paneles irán en estructuras fijas. El promotor es Isolnex, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente,

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de junio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Central fotovoltaica de 3,475 MW, Saucedilla I, en el polígono 5, parcelas 8 y 19 del término municipal de Saucedilla”.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Central fotovoltaica de 3,475 MW, “Saucedilla I”, en el polígono 5, parcelas 8 y 19”, del término municipal de Saucedilla, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en la construcción de 27 campos solares de 99 kW y 9 campos solares de 89,1 kw. Para ello se

colocarán 351 seguidores a dos ejes. Cada 10 instalaciones fotovoltaicas se construirá un monolito para los sistemas de control y protección. Se instalarán 7 casetas prefabricadas con 2 transformadores de 630 kVas además de otro centro de transformación con 2 transformadores de 400 kVas. Existirán otras 6 construcciones para los contadores. La línea de evacuación verterá a la subestación de Almaraz. El promotor es Albialá Solar, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de junio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 22 de junio de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de caza tramitado en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 22 de junio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.